

**PROCESO: VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE
ARRENDADO**

RADICADO: 2021-00194-00

Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante allego las notificaciones de los demandados, quienes guardaron silencio. Para proveer. Bucaramanga, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021



**MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Sería del caso proferir sentencia dentro del presente proceso, sino se observara que en la notificación realizada a la demandada **GROUP HOME COLOMBIA S.A.S.** se encontró que en la certificación realizada por la empresa SM LOGISTICA, la fecha de envío fue el 30/08/21 y la fecha de leído el 02/08/21, encontrando que la fecha de envío fue posterior a la de apertura, razón por no se tendrá en cuenta la citada notificación, **REQUIRIENDOSE** a la apoderada de la parte demandante a fin que la realice en legal forma.

NOTIFÍQUESE

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en
la secretaria HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga; 19 DE NOVIEMBRE DE 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dec02b505ff517d67b8cf329318fcf5c5b14a39c6756e3eb244abe5187bab7ae

Documento generado en 18/11/2021 11:14:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>